Número del Contrato:	SUMINISTRO NACIÓN No. 129 DE 2024		
Objeto del Contrato:	**Contrato de suministro integral del servicio de aseo el cual incluya las dos (02) operarias idóneas y los productos necesarios, que presten los servicios de mantenimiento, limpieza y atención a la cafetería en la sede técnico administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en la ciudad de Medellín, Antioquia.**		
Contratista:	LORWI SAS		
No. de NIT:	901.765.651-6		
Fecha Inicio del Contrato:	30 DICIEMBRE DE 2024	Fecha de Terminación:	30 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de elaboración del informe:	07 DE MARZO DE 2025	Periodo del Informe:	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Valor Inicial del Contrato:	CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($50.753.587,8)
Valor a Pagar en este periodo:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($6.317.874) M/CTE.
Pago No. 03	FE-124

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9481630608	FEBRERO	$815.100
Pensión		FEBRERO	$2.802.100
ARL		FEBRERO	$213.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN No. 129 DE 2024, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo **01/02/2025** – **28/02/2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Prestar el servicio en la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de	LORWI SAS da cumplimiento mediante la contratación de dos (2) operarias con el fin de ejecutar las actividades de limpieza, aseo y cafetería de acuerdo

Colombia, ubicada en la Carrera 42 # 47 21, barrio Centro Torres de Bombona, Medellín, Antioquia.	con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección Territorial Andes Occidentales.
2. Realizar las siguientes actividades: a. Recolección y disposición de basuras tres (3) veces a la semana b. Barrido y trapeado Dirección Territorial Andes Occidentales c. Lavado y desinfección de sanitarios, lavamanos, pisos, papeleras (Diario) d. Atender estación de café de los diferentes eventos que se realicen Dirección Territorial Andes Occidentales	LORWI SAS en el desarrollo del objeto contractual; mediante las colaboradoras contratadas dio cumplimiento durante el mes de diciembre de las actividades de aseo y cafetería señaladas en las especificaciones técnicas propias del servicio.
3. Parques no adquiere con el contratista, ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna. El contratista deberá pagar oportunamente al personal que utilice en la ejecución del contrato, todos los salarios, prestaciones sociales que le correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, especialmente las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con estas obligaciones.	LORWI SAS contrato desde el inicio del contrato de manera directa el personal necesario para llevar a cabo las actividades contratadas y ha cancelado de manera oportuna el pago de salarios y demás obligaciones laborales.
4. El contratista deberá suministrar su propia dotación para el desarrollo de las labores y servicios a contratar el cual debe constar como mínimo de uniforme, calzado antideslizante guantes, gafas de protección y tapabocas.	La empresa suministró a las operarias la dotación correspondiente y los Elementos de Protección Personal necesarios para las labores realizadas, de acuerdo con la normatividad laboral vigente bajo su propia responsabilidad y como costo asociado al contrato.
5. El proponente que resulte favorecido deberá entregar a cada operario fijo mínimo un (01) uniforme de dotación cada seis (6) meses. La imagen de la entidad se ve reflejada en el personal de sus contratistas que laboran en las instalaciones.	
6. Parques Nacionales Naturales de Colombia no reconocerá ningún costo adicional por la dotación de uniformes ya	

que éstos deben estar incluidos como costos directos del contrato.	
7. El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.	LORWI SAS da cumplimiento mediante la contratación de personal con amplia experiencia e idóneo para la ejecución de las actividades de forma segura, técnica y eficiente.
8. Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por la Entidad podrá ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades.	Durante el periodo del presente informe no se presentó novedad alguna que requiera la toma de medidas adicionales con el fin de garantizar los requisitos de seguridad o higiene.
9. Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.U.) del contrato.	LORWI SAS asume los gastos que en cumplimiento de los requisitos de seguridad e higiene se incurre.
10. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	LORWI SAS cumple con las condiciones específicas técnicas del contrato y acoge las observaciones recibidas desde la supervisión del mismo.
11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.	LORWI SAS cumple con las condiciones técnicas, económicas y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

12. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	LORWI SAS en cabeza del personal contratado ha dado cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad para llevar a cabo las actividades de aseo y cafetería de manera eficiente.
13. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	LORWI SAS en cumplimiento de las obligaciones contractuales constituyó mediante aseguradora las pólizas exigidas en garantía del cumplimiento como contratistas: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A No. POLIZA: C-100090130 No. CERTIFICADO: 10338635 POLIZA DE SEGURO DE RCE COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A No. POLIZA: C-100023938 No. CERTIFICADO: 10338638
14. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.	Durante el periodo del presente informe no se presentó novedad alguna que haya requerido se reporte al supervisor del contrato.
15. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	Durante el periodo del presente informe no se presentó novedad alguna sobre reclamaciones.
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	LORWI SAS ha dado cumplimiento mediante la presentación de la correspondiente facturación electrónica de conformidad con la normatividad vigente en conjunto con paz y salvo de aportes a parafiscales.
17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes	LORWI SAS para el periodo del presente informe dio cumplimiento mediante el pago de aportes a través de la planilla No. 9481630608 del operador Aportes en Línea.

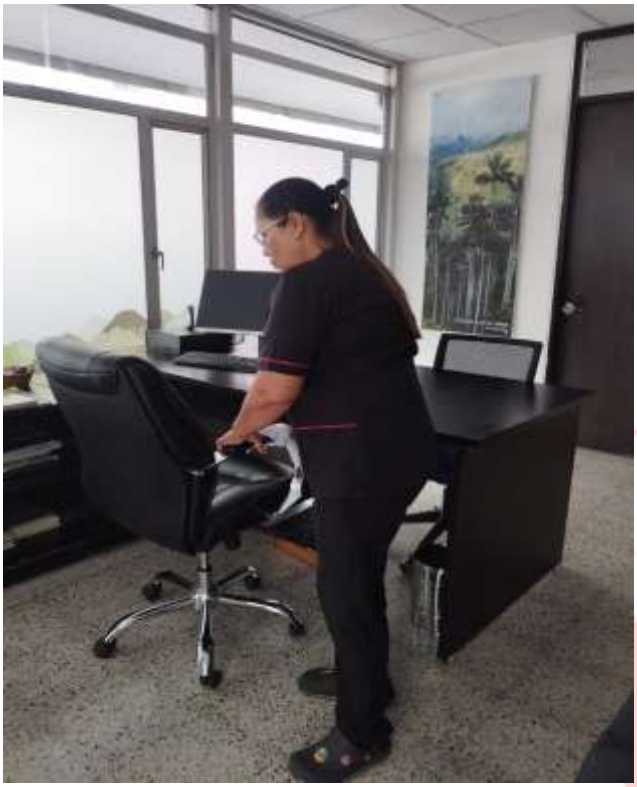
de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	
18. El contratista deberá mantener fijos los precios del servicio ofrecido durante la ejecución del contrato.	LORWI SAS mantiene fijos los precios durante la etapa de ejecución del contrato para la vigencia 2024.
19. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.	LORWI SAS ha cargado de manera oportuna cada uno de los documentos que soportan la correcta ejecución del contrato.

1.121.850.342 V/C.

WILLIAM E. VEGA BARRIOS
C.C. No. 1.121.850.342 DE VILLAVICENCIO
LORWI SAS
NIT: 901.765.651-6
Contratista

LORWI S.A.S

REGISTRO FOTOGRAFICO

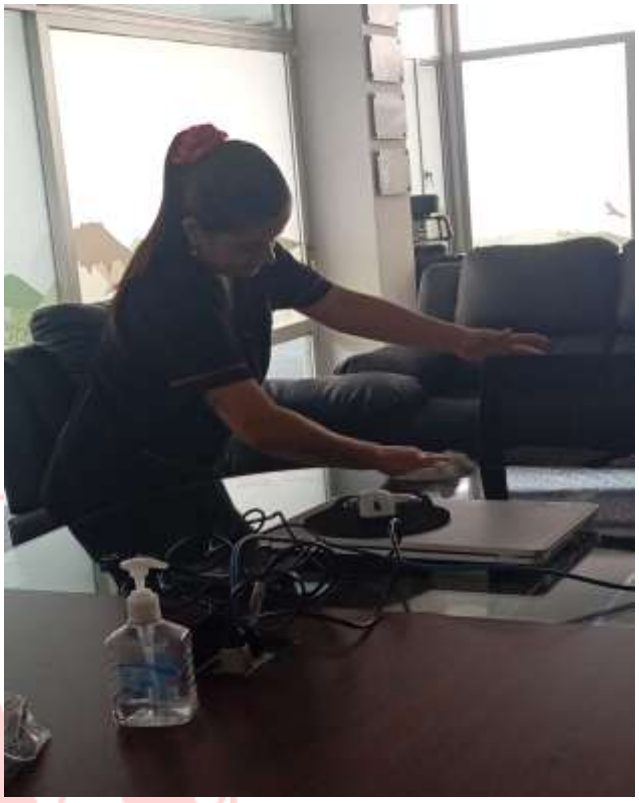
















Calle 27 No 05-30 Villavicencio – Meta
Cel. 312 551 36 08 - 320 218 77 09
Correo Electrónico: lorwisas@gmail.com